



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Santa Marta, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Informe secretarial:

Al despacho el presente proceso informando que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, resolvió la APELACIÓN de sentencia de fecha 11 de julio de 2019, proferida por este juzgado. PROVEA.

Regresó del Tribunal, el 2 de julio 2021, en 2 cuadernos con 35 y 333 folios. (Incluye 3 Cds)

DIANA MENDOZA FUENTES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR CARLOS MANUEL
CASTILLA RINCONES, Contra: EMPLEOS TEMPORALES DEL LITORAL LTDA,
INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SERVICIOS TECNICOS Y OPERATIVOS
ESPECIALIZADOS LTDA “SERVITECNIC”. RAD.
2017-448.

Santa Marta, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, que mediante providencia de fecha 18 de marzo de 2021, resolvió:

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de calenda 11 de julio 2019, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral adelantado por CARLOS MANUEL CASTILLA RINCONES contra EMPLEOS TEMPORALES DEL LITORAL LTDA, INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SERVICIOS TECNICOS Y OPERATIVOS ESPECIALIZADOS LTDA “SERVITECNIC”, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CONDENAR en costas en segunda instancia a **INTERASEO S.A.S E.S.P.** Se fijan agencias en derecho en cuantía de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.”

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA ISABEL CIFUENTES SIERRA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Santa Marta. – En la fecha 11 **de agosto de 2021**, se notifica el auto precedente por ESTADO N°51, fijado a las 08:00 A.M. _____ Secretario (a)

HPO